

Sesión N° 1.410.

Celebrada el 28 de enero de 1959.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Arteaga, Culnes, Larrain, Levine, Olguín, Troncoso, Vial, Vidal y Vinagre, el Gerente General señor Maschke, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Secretario señor Ybañez. Encurre, también, el Vicepresidente señor Igquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.409, de fecha 21 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de enero en euros, cuyo resumen es el siguiente:

Redescuentos a Bancos Accionistas	# 496.881.929. =
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agricola)	373.604.293. =
Banco del Estado - Redescuentos art. 84, D.F.L. 126	375.283.328. =
Letras descantadas al Público	558.924.489. =
Letras descantadas a la Industria Salitrera	470.664.137. =
Letras descantadas a/c de los F.F.C.L. del Estado	287.204.843. =
Letras descantadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.a.	201.944.721. =
Letras descantadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.a.	103.244.136. =
Letras descantadas en pago de Préstamos Warrants	5.383.253. =
Descontos Leyes 6421-9280, D.F.L. 45, 84, y 382 (Ynaco)	4.600.000. =
Anticipos Dirección de Vialidad, art. 6°, Ley 12.954	342.306.757. =
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	334.000.000. =

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 435, celebrada el 26 del actual.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 27 de enero de 1959 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco a. Edwards y Cia.	#	458.996.-
" Comercial de Curicó		145.859.-
" Panamericano		629.220.-
" de Crédito e Inversiones		1.409.952.-
" de Curicó		165.824.-
" Chile		2.899.995.-
" Español-Chile		577.011.-
" Del Pacífico		227.099.-
" Italiano		232.682.-
" Chillán		112.243.-
" de Talca		202.887.-
" de Concepción		36.227.-
" Osorno y La Unión		1.438.140.-
" Valdivia		123.805.-
" Sur de Chile		189.863.-
" Israelita de Chile		559.653.-
" Nacional del Trabajo		335.323.-
	#	10.044.649.-

Banco del Estado-Art. 84	#	8.933.879.-
Prest. Art. 85		1.000.000.-
Prest. Art. 86		9.640.000.-
		19.573.879.-

A continuación, informa que en la semana comprendida entre el 20 y 26 del presente se han cursado redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 58.588.000.-, con lo que su saldo alcanza a la cantidad de \$ 389.298.000.

Le da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 24 de Junio de 1959.

Superintendencia de Bancos Circular. - El Secretario informa que se ha recibido una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 24 del presente, en la que solicita que se le proporcione el dato referente a los saldos deudores con que cerraron las cuentas que mantienen en esta Institución diversos organismos que indica en la citada comunicación, al 24 de los corrientes.

Acciones. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco de A. Edwards y Cia., del 16 del actual, para que el Banco Central emita 15.000 acciones de la clase "B", que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del D.F.L. N° 106, orgánico del Banco Central de Chile.

Agrega, que el señor Superintendente de Bancos, en carta del 22 del mes en curso, certifica que esa empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado.

Acciones Ley N° 5.185

Por mérito de lo expuesto se acuerda emitir 15.000 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco de A. Edwards y Cia., al precio de \$ 2.475.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservado por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 20 y el 26 de febrero de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Bancos	u.s.f	40.000.-	a.p	1.004.-	#	40.280.000.-
Lias. Exprimferas		100.000.-		1.108.-		110.800.000.-
id		207.500.-		1.113.-		230.947.500.-
Canje		11.086,41		1.004.-		11.131.057.-
Varios		12.498,65		1.115.-		14.240.495.-
	u.s.f	401.385,36			#	437.429.052.-

Ventas

Bancos	u.s.f	2.119.980.-	a.p	1.006.-	#	2.132.699.880.-
id		50.000.-		1.118.-		55.900.000.-
Varios		155.216,44		1.006.-		156.147.432.-
id		160.000.-		1.113.-		148.080.000.-
id		25.000.-		1.114.-		24.850.000.-
id		31.322,50		1.115.-		34.924.690.-
id		4.000.-		1.116.-		4.464.000.-
id		20.000.-		1.117.-		22.340.000.-
	u.s.f	2.565.518,94			#	2.612.406.305.-

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º hasta el 26 de febrero en curso, compró los siguientes cambios:

Dólares	
Al Fisco	3.125.000.-
a Compañías Exprimeras	4.018.000.-
a Bancos	320.000.-
a Varios	166.000.-
Cone. Canje	461.000.-
	8.090.000.-

Las ventas fueron las siguientes:

Dólares	
A Bancos	10.996.000.-
A Varios	2.774.000.-
Cone. canje	335.000.-
	14.105.000.-

Liras	
54.000	
—	
—	
54.000.-	

La posición de cambios de la Institución, al 26 de Diciembre de 1959, era la siguiente: estaba sobreavendida en U.S.\$ 6.208.000... y tenía una disponibilidad de L 415.000.

Por último, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 16 del mes en euros ascendían a \$ 13.320.000.000... Para este mismo objeto se han recibido U.S.\$ 2.459.831. y en pagares de Tesorería U.S.\$ 5.833.552. El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a \$ 195.361.000...

Fijación del Tipo de Cambio. - El señor Presidente manifiesta que la Comisión de Cambios Internacionales, en el día de ayer, acordó autorizar a los bancos para compras y ventas al contado toda clase de moneda extranjera, libranzas, cheques, giros, órdenes, cartas de crédito, y en general, instrumentos de cambios sobre el exterior. En la práctica, esta resolución unifica los mercados bancario y bursátil de cambios, propósito que el Gobierno tenía en vista desde hace tiempo y que concuerda con las recomendaciones del Fondo monetario Internacional.

Ante este hecho, continúa el señor Massaliké, se citó al Comité de Cambios, el que después de imponerse de la medida resolvió elevar el precio del dólar para las operaciones del Banco a \$ 1.049.- comprador y \$ 1.051.- vendedor. Esta cotización corresponde, más o menos, al término medio del valor del dólar en los Bancos y en la Bolsa de Comercio. Sobre el particular, agrega, el Gobierno hizo una declaración en que se deja constancia de que el Directorio del Banco Central se impuso de las nuevas normas dictadas. En realidad existe una equivocación desde el momento de que fue el Comité respectivo el que consideró el problema y por eso, según se le ha informado, hoy día hará una rectificación.

El señor Vial se complace por el hecho de que la opinión pública pueda imponerse de que el Directorio no conoció esta resolución y, en consecuencia, no faltó al compromiso que trajo contraído de no devaluar la moneda. Además, considera el señor Director, que el Comité no tenía facultades para elevar el tipo de cambio en la forma como lo hizo y, por tal razón, no se ha mantenido el criterio sustentado en el Directorio.

Estima el señor Vial que la mesa debió advertir a los miembros del Comité que no tenían atribuciones para resolver sobre el particular, motivo por el cual dejó testimonio de su protesta. Agrega que, sin analizar las consecuencias de esta innovación, desea, en todo caso, que se declare concretamente si en el futuro se respetarán o no los acuerdos adoptados.

El señor Aldunate expresa que, aunque se incorporó al Banco hace poco tiempo, sin embargo, se ha impuesto con determinante de las actas de las sesiones en que se debatieron las facultades y atribuciones del Comité de Cambios. Como lo ha manifestado en otras oportunidades, en esos debates quedó perfectamente en claro que la fijación del tipo de cambio correspondía a esta comisión. Así, por lo demás, quedó establecido en la sesión N° 1.665 del 9 de Abril de 1958 y es por eso que considera que el Comité actuó de acuerdo con sus facultades. Por último, expresa que el señor Amunátegui, que asistió en reemplazo del señor Vial y a pedido de él, así lo entendió.

El señor Amunátegui manifiesta que, en efecto, estuvo presente en el Comité de Cambios del día martes, como subrogante del señor Vial, y comprende su extrañeza por el hecho de que en el Banco Central no se tuviera conocimiento previo de la medida adoptada por la Comisión de Cambios Internacionales. No obstante, como se lo explicó personalmente,

el Comité tuvo que actuar ante una situación de hecho y en ningún momento trató de adoptar resoluciones en forma oculta. Su posición en esta materia es conocida por todo el Directorio y hay constancia en actas de la verdadera lucha que sostuvieron en los últimos años por mantener el valor de nuestra moneda. Sin embargo, es clavío que era necesario encontrar una solución definitiva ya que todos los días estaban recibiendo presiones de alzas que era casi imposible resistir y le parece, por eso, que la alcanzada es bastante acertada.

Además, continúa el señor Director, esta medida era también una de las exigencias del Fondo Monetario Internacional, organismo al que habría que recurrir en los próximos días en demanda de nuevos créditos. La mantenencia de dos tipos de cambios había entablado una carrera entre las estabilizaciones de ambos mercados y es allí que mientras se argumentaba, para subir el tipo bancario, que se había distanciado mucho del bursátil, las alzas que se acordaban para el primero traían como consecuencia un aumento del precio en el segundo. Por otra parte, el mayor valor acordado sólo representa el 4,37% del precio anterior, porcentaje que no le parece excesivo.

Por todos estos motivos le satisface al señor Amunátegui el resultado obtenido, dentro de las posibles soluciones, para el impasse que se había producido entre el Gobierno y el Banco Central. Desde luego puede asegurar que si, junto con el señor Vial y otros Directores, no se hubieran puesto en el mes de Diciembre al aumento exagerado del precio del dólar la devaluación de nuestra moneda habría sido mayor.

Respecto a las dudas sobre si el Comité estaba facultado para resolver sobre la materia, puede asegurar que le sorprendió el acuerdo de la Comisión de Cambios Internacionales y ante este hecho no era posible seguir vendiendo cambios a \$1.005.- por dólar que podrían haberse vendido de inmediato a un precio superior. Lógicamente, los Directores integrantes no podían saber sobre si esa responsabilidad y no era posible tampoco esperar una sesión de Directorio porque la medida ya era conocida por la opinión pública y a nadie escapa que un retardo del Banco Central para actuar se habría prestado a toda clase de interpretaciones y especulaciones.

Una vez celebrada la sesión del Comité de Cambios, prosigue el señor Amunátegui, trató de informar telefónicamente al señor Vial que se encontraba fuera de Santiago, no siendo posible ubicarlo, a pesar de que, como lo ha expresado, ya no era tiempo de actuar en otra forma. Cree el señor Director que es necesario mirar este asunto con tranquilidad y por el momento esperar el resultado de las gestiones que se harán ante el Fondo Monetario Internacional para prorrogar el convenio de stand-by y modificar sus condiciones. Según se le ha informado, ese organismo internacional ha retenido el giro contra el Fondo de Estabilización correspondiente al mes de Enero.

El señor Presidente expresa que, oportunamente, se dará cuenta del cable que sobre el particular se ha realizado.

El señor Amunátegui insiste en que si no se hubiera introducido esta modificación a nuestro régimen cambiario podría haberse producido un rompimiento inconveniente con ese organismo. Por esto considera que la solución encontrada, como ya lo dijo es satisfactoria.

El señor Vial agradece la deferencia que el señor Amunátegui tuvo para con él,

al tratar de avisarle telefónicamente lo sucedido. Reitera su criterio en el sentido de que no se dio cumplimiento a los acuerdos del Directorio y de que la mesa debió citar al Consejo para debatir esta materia. Por lo demás, ha tenido conocimiento de que la Comisión de Cambios Internacionales había adoptado esa decisión el jueves pasado.

El señor Presidente expresa que la mesa Directiva del Banco Central no tuvo conocimiento de ninguna resolución adoptada el día jueves.

El señor Vial reitera su desacuerdo con el procedimiento empleado. En cuanto al mayor precio del dólar bursátil, hace presente que el Banco Central retiró de ese mercado U.S.\$ 6.000.000 que adquirió para sí y que si esas divisas se hubieran liquidado en la Bolsa de Comercio la cotización habría sido mucho más baja. En lo que se refiere a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, considera que ellas pueden aceptarse solo hasta cierto punto.

Sita, a continuación, el caso argentino, en que las exigencias del organismo internacional, a su juicio, han limitado la soberanía del país vecino. Piensa, el señor Vial, que ninguno de los señores Directores podría tolerar imposiciones temerarias para nuestra nación. Por lo demás, el Fondo Monetario Internacional, en comunicación del 10 de junio ppdo., aceptaba como satisfactorio un tipo de cambio de \$ 825.- por dólar y si a ese monto se le agrega el porcentaje del alza del costo de la vida, hasta la fecha, el cambio debería haberse fijado en \$ 960.-. No es justo, entonces, que ahora se hagan cargos porque el precio no es superior. Aún más si se considera que en esa oportunidad las condiciones eran peores pues el dólar estaba a 23 centavos la libra. Por estos motivos debió protestarse por la presión que se ejercía porque en caso contrario el país pasaría a depender de ese organismo.

Hace notar además, el señor Vial, que han quedado en desuso disposiciones de la ley de cambios y es así como la obligación de retorno de nuestras ventas al exterior será solo una declaración técnica, porque los exportadores, junto con registrar el ingreso de las divisas, podrán adquirir un monto igual sin explicar su destino. Antes, por lo menos, la diferencia de precios entre ambos mercados impedía esa operación. Este aspecto del problema lo considera de suma gravedad y es uno de los factores que ha determinado su oposición y estimar que la materia debió ser sometida a la consideración del Directorio. En su opinión se han lesionado los derechos de los Directores con el agravante de que aun en el caso de que existiera mayoría para reprobar el acuerdo del Comité sería improcedente hacerlo por el desprecio que acarreaba a la Institución.

El señor Dubois hace presente que la mesa no ha sometido a la consideración del Directorio la ratificación del acuerdo del Comité de Cambios sino que solamente se ha limitado a dar cuenta de lo sucedido.

El señor Amunátegui, refiriéndose a las observaciones del señor Vial respecto a la situación de Argentina, que debido a las exigencias del Fondo Monetario Internacional estaría al borde de una revolución, destaca que precisamente al concurrir con su voto al acuerdo adoptado por el Comité de Cambios lo hizo para evitar que se presentase en Chile un problema similar. Además, tuvo en consideración que los señores Levine y Aldunate, representantes del Gobierno, dejaron constancia de que era el propósito del Ejecutivo defender el

tipo de cambio que se podría mantener, si no sucede nada anormal, varios meses más. En consecuencia, en definitiva, la solución encontrada coincide con su punto de vista de mantener con la máxima estabilidad el valor de nuestra moneda.

El señor Presidente hace presente que el Comité, como se ha expresado, se encontró ante el hecho consumado del acuerdo adoptado por la Comisión de Cambios Internacionales y que, por otra parte, el Gobierno pidió que de inmediato el Banco Central resolviera acerca de la política que requería sobre la materia.

Por estas razones, continúa el señor Armasdike, pareció más fácil tratar este asunto en el Comité de Cambios, por la premura del tiempo, considerando, asimismo, que se contó con la asistencia de cinco Directores que representaban diversos sectores y entre los que no existían dudas respecto a que tenía atribuciones para hacerlo.

El señor Olguín manifiesta que no se hizo presente esa situación.

El señor Presidente le responde que, efectivamente, ningún Director formuló observaciones en ese sentido. Por otra parte, si no se hubiera adoptado un pronunciamiento el daño habría sido mayor. El tipo de cambio que se fijó corresponde al promedio de las dos estígaciones y, como lo expresó el señor Amunátegui, existe el propósito del Gobierno de mantener la nueva estificación dentro de la mayor estabilidad posible.

El señor Bulnes expresa que, después de las explicaciones proporcionadas por la mesa y por el señor Amunátegui, no le cabe duda de que el Comité no podía haber procedido en otra forma. Además, el porcentaje de alza no es exagerado. Deja en claro, sí, que, a su juicio, el tipo de cambio ya está excesivamente alto pues en dos meses se ha elevado en alrededor de un 25%, lo que tendrá influencia en el encarecimiento de los costos y dará nuevo impulso a la inflación. Reconoce, no obstante, que han actuado factores extraños a la Institución, e inevitables.

Lamenta, por estos motivos, el señor Director, que se haya permitido que el dólar llegue a ese precio, sin dejar de reconocer que el Comité de Cambios no podía obrar de otra manera y que, por último, su intervención fue beneficiosa para encontrar una solución. Agrega que no se pronuncia respecto al resto de la medida porque no es de la competencia del Directorio del Banco Central.

El señor Arteaga expresa que ha podido observar que algunos señores Directores aceptan la medida adoptada y otros están en desacuerdo. A su juicio, ésta será beneficiosa para el país pero, sin lugar a dudas, y en esto concuerda con el señor Gial, el procedimiento empleado disminuye la autoridad del Directorio. Le llama la atención la falta de sincronización que ha existido entre el Banco Central y la Comisión de Cambios Internacionales, aún más si se considera que un representante del instituto emisor actúa en ese organismo. Comprende que enfrentado el Comité de Cambios a esta situación no pudo actuar en otra forma pero cree, en todo caso, que sería conveniente, en el futuro, buscar una mayor coordinación y definir también sus atribuciones.

El señor Olguín declara que sus actuaciones en el Comité han sido de buena fe. Se refiere, en seguida, a la obligación que en su opinión tenía el representante del Banco Central en la Comisión de Cambios Internacionales de informar oportunamente de la medida que se pensaba adoptar, especialmente si, como se ha dicho, este propósito ya era conocido la semana pasada. Recuerda que además del señor Fischer tenía también este

deber el señor Zavalá, cuyo nombramiento envió de una quinta propuesta por el Banco Central.

El señor Levine establece que él no tomó parte en las gestiones iniciadas para la adopción de esta resolución y que en el Comité de Cambios solamente se limitó a votar favorablemente una proposición de la mesa.

El señor Vizagre manifiesta que su actitud fue similar a la del señor Levine.

El señor Olguín deja testimonio de que él es contrario a la devaluación de nuestra moneda, especialmente si este proceso se efectúa paulatinamente porque en esa forma los sectores más necesitados, es decir los empleados y obreros, no obtienen una bonificación compensatoria.

El señor Presidente expresa que su intervención se limitó a plantear el problema que se presentaba al Banco Central frente al acuerdo adoptado por la Comisión de Cambios Internacionales.

El Gerente General manifiesta que él propuso fijar el tipo de cambio medio entre la estificación bancaria y la bursátil, indicación que fue aceptada por todos los integrantes del Comité.

El señor Larrain no le cabe duda que se actuó con buena intención pero, para evitar que en el futuro se presenten situaciones similares, sería conveniente acordar cuáles son las atribuciones del Comité.

El señor Bulnes estima que, evidentemente, en condiciones normales, el Comité no podría haber elevado el tipo de cambio en el monto que lo hizo, sin consultar al Directorio, pero ante el hecho consumado debió actuar rápidamente, sin otra alternativa.

El señor Aldunate señala que en anteriores oportunidades y sin que nadie protestara el Comité elevó la estificación en porcentajes superiores.

El señor Vial señala que no ha sido así.

El Gerente General recuerda, en relación con las facultades del Comité, que con ocasión de instrucciones que se impartirían al representante del Banco Central en la Comisión de Cambios Internacionales, respecto a la modificación de los porcentajes de depósitos para importaciones, el señor Larrain protestó porque consideró que el Comité había excedido sus atribuciones. En esa oportunidad no estaba en discusión la fijación del tipo de cambio. Posteriormente, se dijo que podría autorizar aumentos teniendo en consideración, entre otros factores, el incremento del costo de la vida. En el mes de Diciembre, y ante un pedido del Gobierno para que el precio del dólar que era de \$ 825.- se fijara en uno superior a \$ 1.000.-, la mesa estimó que no se trataba de un caso corriente y que se alteraba la política seguida hasta entonces, motivo por el cual consideró indispensable que la resolución la adoptara el Directorio.

La situación producida ayer, continua el señor Maelsenna, es totalmente distinta pues, como se ha expresado repetidas veces, el Banco se encontraba ante una situación producida y si se mantenía el precio antiguo habrían agudido todas las instituciones bancarias a adquirir divisas que podrían haber revendido a una estificación superior en \$ 100.-. Tampoco era posible paralizar las operaciones ya

que, seguramente, el mercado se habría nivelado al precio más alto. Se trataba de resolver con urgencia y así lo hizo el Comité, aun cuando el caso no estaba previsto dentro de sus facultades ordinarias.

El señor Vial le responde que el acuerdo de la Comisión de Cambios Internacionales se había adoptado el día jueves y por lo tanto había tiempo para citar al Directorio.

El Gerente General le responde que la Junta Administrativa de dicha Comisión adoptó esta resolución ayer martes, a las 9 de la mañana, acuerdo que le fue comunicado telefónicamente por su Presidente, señor Silva.

El señor Amunátegui señala que en el debate solo se ha hecho mención al alza del tipo de cambio bancario, en circunstancias que también es importante considerar que la estación bursátil bajó en \$ 40.- más o menos. Según se le ha informado, las transacciones a \$ 1.050.- están flojas y hay ofertas. Biológicamente esta menor estación influye en el precio de muchas mercaderías que se fijaban en relación al valor de las divisas en la Dólares de Comercio.

El señor Vial le contesta que la estación bursátil no afectaba a productos generales, como el azúcar, banano, etc.

El señor Amunátegui expresa que se ha referido al comercio en general y agrega que, por lo demás, en otras oportunidades en las que él no formaba parte del Comité, se anticiparon alzas del tipo de cambio en más de un 5%.

El señor Vial manifiesta que los acuerdos se adoptaron antes de que el Directorio fijara la política que se debía seguir, vale decir, elevar el precio del dólar en relación con el aumento del índice del costo de la vida. Es por eso que considera que no se ha actuado en la debida forma.

El señor Larraín destaca que, efectivamente, ese acuerdo fue posterior a las alzas importantes y que el criterio fué que en esos casos debería consultarse al Directorio. Recuerda que el señor Aldunate opinó en forma distinta y que la mesa estuvo firme en mantener este criterio.

El señor Amunátegui aclara que en esa oportunidad, como ya se dijo, las condiciones eran totalmente diferentes.

El señor Presidente expresa que, si así lo estima el Directorio, podría redactarse un reglamento con las atribuciones del Comité de Cambios.

El señor Amunátegui recuerda que en una sesión pasada solicitó que se confeccionara un reglamento de sala y sería conveniente, como lo ha manifestado el señor Presidente, que también se fijaran las normas a que debería ceñirse el Comité y cuáles son sus atribuciones.

Después de un cálculo de ideas se resuelve encaminar a la mesa la redacción de un reglamento en que se fijen las facultades y atribuciones del Comité de Cambios Internacionales. El Gerente General da lectura al siguiente cable recibido del Fondo Monetario Internacional, de fecha 26 del actual:

"Nos referimos a su cable del 19 de Enero relacionado con las posibilidades para llegar a un acuerdo y efectuar nuevos giros"

"Desde la renovación del convenio Stand-by, en Abril de 1958, estamos estu-

Fondo Monetario Interna comunicación. - El Gerente General da lectura al siguiente cable recibido del Fondo Monetario Internacional, de fecha 26 del actual:

dando sus proposiciones relacionándolas con el desarrollo.

"Consideramos necesario este estudio antes de ocuparnos de la materia contenida en nuestra carta del 24 de Diciembre y en su cable del 19 de Enero".

"Después de terminar este estudio nos pondremos nuevamente en contacto con Uds."

El Gerente General, a propósito de una observación del señor Leone, expresa que del texto de esta comunicación se desprende que por el momento no será posible efectuar el giro correspondiente al mes de Enero de los recursos del Convenio de Stand-by.

Dirección de Vialidad Tránsito obligaciones Ley N° 12.954.- El Secretario da lectura a un oficio del 28 del actual del Director de Vialidad, en que solicita la prórroga por 90 días de dos letras por \$ 600 millones cada una, que vencían el 30 del mes en curso y el 1º de Febrero próximo.

El Gerente General explica que estos documentos corresponden a parte del anticipo por \$ 2.000 millones que se otorgó a la Dirección de Vialidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 12.954, con el objeto de financiar la construcción del camino de Arica a Quellón. No ha sido posible obtener el pago de estas letras a causa de la demora producida en la percepción de los recursos contemplados en ese cuerpo legal, motivo por el cual la mesa recomienda que se acceda a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se acuerda prorrogar por 90 días las dos letras por \$ 600 millones, cada una, aceptadas por la Dirección de Vialidad, que vencían el 30 del mes en curso y el 1º de Febrero próximo y que corresponden a parte del anticipo por \$ 2.000 millones que se les entregó, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 12.954.

Intereses sobre Depósitos. Comunicación de la Superintendencia de Bancos.- A pedido de algunos señores Directores se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta materia.

El Secretario da cuenta de que el señor Presidente, de acuerdo con el Gerente General, han efectuado los siguientes traslados de empleados:

Han nombrado auxiliar de la Oficina de Santiago, con una renta de \$ 145.000.-, al actual Contador de la Sucursal de La Serena, señor Florencio Valdivieso, para ocupar esta vacante han designado al Contador de Iquique, señor Héctor Robles, que mantiene su actual sueldo de \$ 164.000.- mensuales. Como Contador de la Sucursal de Iquique han ascendido al Primer Lajero de Calca, señor Eugenio Mandiola, con la renta de \$ 164.000.- mensuales asignada al cargo. Para ocupar el cargo de Primer Lajero de Calca han trasladado al Primer Lajero de La Serena, señor Pablo Fernández que mantiene su renta de \$ 141.000.- mensuales. La vacante de Primer Lajero de La Serena la han provisto con el Primer Lajero de Iquique, señor Juan González, con una renta de \$ 141.000.-, asignada al cargo. Han ascendido a Primer Lajero de Iquique al Segundo Lajero de Illillán, señor Sergio Larrasco, con el sueldo asignado al cargo de \$ 141.000.- mensuales. Para llenar la vacante de Segundo Lajero de Illillán han nombrado, con la renta correspondiente de \$ 128.600.-, al auxiliar de esta Central, señor Gustavo Muñoz, que se reemplaza por el señor Valdivieso, de cuyo traslado se dio cuenta anteriormente.

Beneficiación a las exportaciones de vinos.

Todos estos manejamientos rigen a contar del 1º de Febrero de 1959.

El Gerente General expresa que S. E. el Presidente de la República le ha manifestado su deseo de conocer el pensamiento del Directorio respecto a un proyecto de ley que concedería un estímulo a las exportaciones de vinos de una cantidad no inferior a U.S.\$ 0,03 por litro y que no exceda de U.S.\$ 0,05. Estos subsidios serían pagados por la Tesorería General de la República mediante la entrega de pagares fiscales a 180 días, emitidos de acuerdo con las normas señaladas en el mismo proyecto de ley, contra entrega de la respectiva poliza de exportación emitida por las aduanas de la República. Se establece, además, en esta iniciativa un impuesto adicional a la producción de vinos cuyo monto total sería equivalente al valor de los subsidios acordados en los doce meses anteriores al 30 de Agosto de cada año.

El señor Aldunate considera que la beneficiación entre U.S.\$ 0,03 y U.S.\$ 0,05 por litro de vino que se exporte parecería algo elevada. Además, es muy posible que los productores no estén de acuerdo en que se les aumenten los impuestos con el objeto de otorgar subsidios a los exportadores. De otra parte, como está ligado con negocios vinícolas se abstendrá de concursar con su voto a la resolución que se adopte.

El señor Paulus expresa que se encuentra en la misma situación.

El señor Levine manifiesta que no tiene mayores antecedentes sobre este proyecto pero que está en desacuerdo con esta iniciativa porque, posteriormente, otros exportadores podrían solicitar facilidades análogas y se habría empleado entonces nuevamente, en la práctica, un régimen de cambios múltiples. Asimismo, debería consultarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores para establecer si no se violan los convenios aduaneros establecidos con el Gatt.

El señor Arteaga concuerda en que no se puede proteger aisladamente a determinadas exportaciones.

El señor Vidal hace presente que, en conformidad a las disposiciones legales, el salitre puede obtener que sus retornos se liquiden al mejor precio existente, comprendiendo cualquier tipo de bonificación o subsidio, por lo que sería muy posible, si se despachara el proyecto que se ha dado a conocer, que se planteara este nuevo problema.

El Gerente General explica que los exportadores de vinos han pedido a S. E. el Presidente de la República que propicie el despacho de esta iniciativa y que el señor Alessandri les prometió hacerlo, siempre que no le hiciera objeciones el Directorio del Banco Central.

Después de un cambio de ideas se acuerda manifestar la opinión contraria del Directorio del Banco Central a este proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

J. Basilea

✓ Aldunate
✓ Amunátegui
Arteaga
✓ Paulus
Larrain

J. Amunátegui

Sando

Dg. H. Steffens. F. P. J.

Levine

✓ Olgivie

Torresco

Vial

✓ Vidal

✓ Vinagre

Maschke

MacLeuma

Gillarrell

Grainger

Promiss-

Denn

Mallitte

Eisent

Born

Eloper

Diele

Wurd